



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE SAN

Teléfono: 965.677.426 Fax: 965.677.419 e\_mail: svmi03\_ali@gva.es

NIG: 03122-41-1-2014-0005911

Procedimiento: **Auxilio Judicial** N° 000128/2014

Delito/Falta:

Denunciante/Querellante:

**DECLARACION TESTIFICAL**

En S. [REDACTED] a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

Siendo las 11.20 horas, ante S.S<sup>a</sup>. con mi asistencia, el Secretario, comparece a declarar, previamente citado al efecto, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], nacido en BERLIN el día 12/04/1924.

Por SS<sup>a</sup> se hace saber al declarante la obligación que tiene de decir verdad de todo cuanto sepa y le sea preguntado, previniéndole de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal tanto en favor como en contra del reo, recibíendosele a continuación JURAMENTO de decir verdad de cuanto supiere y fuere preguntado.

Preguntado si conoce o no al imputado o procesado y a las demás partes, y si tiene con ellos parentesco, amistad o relaciones de cualquier otra clase, si ha estado procesado y la pena que se le impuso, manifiesta: Que son sus hijos, que nunca ha estado procesada.

Igualmente asiste la letrada de libre designación Carmen Pilar Mohedano Menéndez, colegiado 3666 Ilustre Colegio de Abogados de Alicante.

Se le hacen las prevenciones del Código Procesal penal suizo, y en especial, las del art. 168, manifestando su deseo a declarar.

Preguntado acerca de los hechos que han dado lugar a la instrucción de las presentes actuaciones, MANIFIESTA:

Que es madre de [REDACTED], que la declarante no quiere tener contacto con su hijo, que no está influenciada por nadie, que es su propia voluntad.

Una vez terminada la anterior declaración testifical, yo, el Secretario Judicial, hago saber al testigo la obligación que tiene de comparecer para declarar de nuevo ante el Órgano judicial o Tribunal competente cuando se le cite para ello, así como la de poner en conocimiento de la Oficina Judicial los cambios de domicilio que hiciere hasta ser citado para el juicio oral, bajo apercibimiento de multa de 200 a 1.000 euros.

Con lo anterior, se da por terminado el acto del que se extiende la presente que, leída, es hallada conforme por todos los asistentes, firmando después de SS<sup>a</sup>, y conmigo en prueba de lo anterior, entregándose copia a los presentes, de lo que doy fe.

  
GENERALITAT  
VALENCIANA

PAPEL DE CERCIO